



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-17032-UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. GASTÓN HERNÁN HERRERA BARÓN, DNI 40.902.029;

Lo informado por la Prosecretaría de Informática en el orden 11 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-69583-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con el Sr. GASTÓN HERNÁN HERRERA BARÓN, DNI 40.902.029, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula quinta del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 11 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

m

